



P / 1532

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Montevideo, 15 DIC. 2008

VISTO: la sequía imperante en el territorio nacional;

RESULTANDO: que para hacer frente a dicha situación, la Dirección del Sistema Nacional de Emergencia informa que resulta necesario contar con tanque de perdurit de 600 (seiscientos) 1.000 (mil) y 2.000 (dos mil) litros destinados al almacenamiento de agua potable por un monto de hasta U\$S 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil);

CONSIDERANDO: I) que el literal R) del Artículo 33 del TOCAF 1996 establece que se podrá adquirir en forma directa las compras que realice la Presidencia de la República para el Sistema Nacional de Emergencias, a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que en el marco de lo dispuesto en la precitada norma la firma NICOLL URUGUAY S.A. cotizó a fs. 3 de los antecedentes la venta de 72 (setenta y dos) tanques PERDURIT PLUS de 600 litros color gris al precio unitario de U\$S 76 (dólares estadounidenses setenta y seis) más impuestos, 90 (noventa) tanques PERDURIT PLUS de 1.100 litros, color gris, al precio unitario de U\$S 107,28 (dólares estadounidenses ciento siete con 29/100) más impuestos, 43 (cuarenta y tres) tanques PERDURIT PLUS de 2.000 (dos mil) litros color gris, al precio unitario de U\$S 220,40 (dólares estadounidenses doscientos veinte con 49/100) más impuestos, todo lo cual incluye 205 (doscientas cinco) tapas para tanque PERDURIT PLUS, 205 (doscientas cinco) flotadores para tanque PERDURIT PLUS y 205 (doscientos cinco) bridas negras de 1 ½ " para PERDURIT PLUS totalizando la suma de U\$S 30.017,37 (dólares estadounidenses treinta mil diecisiete con 37/100) impuestos incluidos;

III) que existe crédito suficiente para disponer la erogación que se proyecta;

IV) que consta la intervención preventiva de la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º Autorízase la adquisición en forma directa a la firma NICOLL URUGUAY S.A. conforme a la cotización agregada a fs. 3 de los antecedentes, de 72 (setenta y dos) tanques PERDURIT PLUS de 600 litros color gris al precio unitario de U\$S 76 (dólares estadounidenses setenta y


2008/02001/01350



seis) más impuestos, 90 (noventa) tanques PERDURIT PLUS de 1100 litros, color gris, al precio unitario de U\$S 107,28 (dólares estadounidenses ciento siete con 28/100) más impuestos, 43 (cuarenta y tres) tanques PERDURIT PLUS de 2.000 (dos mil) litros color gris, al precio unitario de U\$S 220,40 (dólares estadounidenses doscientos veinte con 40/100) más impuestos, todo lo cual incluye 205 (doscientas cinco) tapas para tanque PERDURIT PLUS, 205 (doscientos cinco) flotadores para tanque PERDURIT PLUS y 205 (doscientos cinco) bridas negras de 1 ½ “ para PERDURIT PLUS totalizando la suma de U\$S 30.017,37 (dólares estadounidenses treinta mil diecisiete con 37/100) impuestos incluidos.

2º La erogación total resultante de la presente adquisición se atenderá con cargo al Proyecto 701, Unidad Ejecutora 001 “Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República”.

3º Notifíquese, comuníquese y dése cuenta a la Asamblea General.


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República